



Minutario: CT-IPN-16/355

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100098316.

RESULTANDO

PRIMERO.- El quince de septiembre de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100098316, consistente en:

"La estructura educativa de los semestres 2007 A, 2007 B, 2008 A, 2008 B, 2009 A, 2009 B, 2010 A, 2010 B, 2011 A, 2001 B"

Otros datos para facilitar su localización

"Debera contener los Registros Únicos de Actividades Academicas de todos los docentes que laboraron en el Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 Walter Cross Buchanan del Instituto Politecnico Nacional en los semestres 2007 A, 2007 B, 2008 A, 2008 B, 2009 A, 2009 B, 2010 A, 2010 B, 2011 A, 2001 B"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3, 5, 9, 61 fracción IV, 133 y 134 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información la Centro de Estudios Tecnológicos (CET 1) "Walter Cross Buchanan" a través del oficio número AG-UT-01-16/2832.

TERCERO.- Mediante oficio DWCB/1553/CEGET/100/16 recibido el veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, el Centro de Estudios Tecnológicos (CET 1) "Walter Cross Buchanan", informó a la Unidad de Transparencia lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

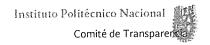
Informo a usted que la estructura educativa de este plantel está contenida en todas y cada uno de los Registros Únicos de Actividades Académicas (RUAA) antes

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Avenida Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General, Planta Baja Col. Zacatenco, México, D.F. CP, 07738, tel. 5729.6013, fax 5119.3542 "www.ipn.mx", "www.abogadogeneraLipn.mx"











formato C-20 de los semestres 2007 A al semestre 2011 B, los cuales se generan de manera semestral y constan de 2,250 hojas, poniéndose a disposición del peticionario previo pago de los mismos con fundamento en los Artículos 134 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 137 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tendrá que realizar la versión pública de dicha solicitud toda vez que contiene datos personales de carácter confidencial como son: número de empleado y registro federal de Contribuyentes con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los Artículos 65 fracción, Il y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Trigésimo octavo fracción I, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en el RESULTANDO TERCERO constituye la manifestación que el Artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevén como supuesto normativo para que este Comité confirme la DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, consistente en:

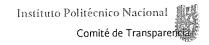
- Número de empleado
- Registro Federal de Contribuyentes
- Firmas

Cabe mencionar que el número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes y firmas son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndolo identificado o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona física, de conformidad con lo señalado en los Artículos 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se establece que

E. C.









se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso lo antes señalado se adecua al caso que nos ocupa.

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 113 fracción I, 140 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se <u>CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN</u>, relativa al número de empleado, Registro Federal de Contribuyentes y firmas.

CUARTO.- Con fundamento en los Artículos 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, numeral quincuagésimo sexto, quincuagésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas, <u>SE</u> OTORGA EL ACCESO en versión pública a los siguientes documentos:

Estructura Educativa del Centro de Estudios Tecnológicos (CET 1)
 "Walter Cross Buchanan" contenida en los Registros Únicos de
 Actividades Académicas (RUAA) antes formato C-20 de los
 semestres 2007 A al semestre 2011 B.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tenerla información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se confirma como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL la información proporcionada por el Centro de Estudios Tecnológicos (CET 1) "Walter Cross Buchanan" del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- En términos del Considerando **CUARTO** se otorga el acceso a la versión pública de los documentos señalados en el mismo.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 134 y 140 último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

E.







CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el Artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, en la Ciudad de México.

MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTRO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA